



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
Nº 330/2001

EXPEDIENTE Nº 2899/01
hc

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2001.

Visto que por las presentes actuaciones tramita el reintegro de erogaciones realizadas por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación con la partida destinada al fondo especial para automotores, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/58 obran los comprobantes que acreditan los gastos efectuados –debidamente conformados-, y las planillas detalladas de los mismos (confr. fs. 59/64).

Que los referidos desembolsos se han realizado en virtud de lo dispuesto por las resoluciones del Tribunal nros.: 35/93, 255/94 y 2228/98.

Que a fs. 67 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración ha tomado la intervención que le compete – señalando que el importe del comprobante nº 44 difiere en relación al volcado en el detalle obrante a fs. 61- e indicando que el importe a reintegrar es de \$ 9.448,65, por lo cual ha procedido a realizar la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2001 por dicho monto (confr. fs. 68).


Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución nº 2333/96,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a favor de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de pesos nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho con sesenta y cinco centavos (\$ 9.448,65.-) en concepto de reintegro de los referidos pagos.

2º) Imputar el gasto resultante a las cuentas consignadas a fs. 68, del presupuesto general de gastos para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION